



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00629-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo del 2024 (archivo 14), este Despacho señala que para efectos de notificación del demandado **ÁLVARO ANTONIO JÁCOME MANZANO**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico:

- alanjama55@gmail.com

Del mismo modo, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue los soportes de los documentos adjuntos de la notificación que realizó al demandado antes mencionado, mediante correo electrónico de fecha 29/01/2024 (archivo 10), ya que al revisar los anexos, solo se evidencia el nombre del archivo que hace referencia a la notificación personal del demandado, pero no al mandamiento de pago, el auto que decide recurso y la demanda. De no tener los soportes, deberá proceder con una nueva notificación al correo electrónico señalado líneas atrás, adjuntando toda la documentación que se echa de menos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 054 del 02 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65da08f1dc953ef9e06246aa912547682aba492b8a4287205158bacc6494987e**

Documento generado en 01/04/2024 09:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>